

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta de septiembre de dos mil veinte

Ref: Ejecutivo Singular

Dte: Banco Falabella

Ddo: Rossemberg Marín Palomino

Rad: 2019-00789-00

En escrito que antecede el apoderado judicial actor, solicita el emplazamiento del demandado, sin embargo se advierte que de las medidas decretadas los Bancos BBVA y BANCOLOMBIA, indican que el demandado sí tiene vínculo con esas entidades, razón por la cual, antes de proceder a emplazamiento se ordenará a la parte actora agote la notificación de aquel en las direcciones que aparezcan en la base de datos de los Bancos en mención.

Sin más consideración, el Juzgado, **DISPONE:**

- 1. NEGAR** el emplazamiento solicitado, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
- 2. REQUERIR** al Banco BBVA y BANCOLOMBIA, para que informen al Despacho la dirección de residencia o notificación que registre del demandado, Rossemberg Marín Palomino, en su base de datos. Oficiese.

Notifíquese,



VIANY CAROLINA ESQUIVEL MOLINA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 088 DE HOY 1 DE
OCTUBRE DE 2020. NOTIFICO
PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO